

Pachuca, Hgo., a 28 de junio de 2021.

Propone PAN nuevos esquemas de financiamiento en Ley de Deuda Pública

Reconociendo e insistiendo en que el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía es el Ayuntamiento, es indispensable fortalecer todo tipo de estrategias que fomenten el desarrollo municipal, asumiendo que la realidad de cada uno de ellos es distinta y por ende sus necesidades también lo son, sostuvo el coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Asael Hernández Cerón.

Junto con sus compañeras de bancada, Claudia Lilia Luna Islas y María Teodora Islas Espinosa, propusieron diversas reformas y adiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo, en razón de crear la figura de “Esquema Global de Financiamiento”, en beneficio del orden de gobierno municipal.

El también presidente de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura en el Congreso del Estado de Hidalgo, afirmó que, “con esta reforma colaboramos en la obtención de recursos para los gobiernos municipales que les permitan emprender o dar continuidad a los proyectos de trabajo y programas sociales que trazan en sus planes de desarrollo, conjugando responsabilidades en el apoyo a los polígonos con alto grado de rezago social, marginalidad y vulnerabilidad”.

Y puntualizó en la máxima tribuna de la entidad que el financiamiento constituye una herramienta ideal, para incrementar los escasos recursos públicos municipales, sin afectar las finanzas de los municipios, favoreciendo una mejor ejecución sus planes y programas.

Hernández Cerón explicó que el Esquema Global de Financiamiento es el decreto global que autorice el Congreso del Estado, en favor de dos o más Municipios o todos en su conjunto, aun cuando no medie solicitud de éstos, para la contratación de Financiamientos mayores a un año, en el que se promuevan estructuras jurídico financieras con características similares para todos los Municipios que decidan participar, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, con la obligación de cada ente público de responder de las obligaciones de pago que, en su caso, contraiga.

También mencionó que la vigencia de las autorizaciones no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente a aquél en que se emita la autorización y, en caso de que no se establezca una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada y que el importe del o los financiamientos que individualmente contrate cada ente público, será considerado ingreso por financiamiento o deuda adicional según el ejercicio fiscal de que se trate, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Estado o en las leyes de ingresos municipales, en el entendido de que el Cabildo de cada Ayuntamiento, de ser necesario, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate.

Asimismo, de que, tratándose a los Esquemas Globales de Financiamiento, el Ejecutivo del Estado directamente, o conjuntamente con dos o más Municipios, o dos o más Municipios, o dos o más Municipios de manera conjunta y por sí mismos, podrán someter una iniciativa de decreto ante la legislatura para que se expida una autorización global en favor de todos los Municipios.

En otro orden de ideas, Islas Espinoza dio lectura a la iniciativa para modificar la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo (Semarnath), a fin de establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, para que, de manera coordinada con las autoridades correspondientes de los 84 municipios del estado, coloquen en áreas comunes y, en general, en la vía pública, contenedores diferenciados para el depósito y recolección de heces de animales de compañía, con la finalidad de darle un tratamiento especial.